

SALTA, 30 NOV 2007

RESOLUCION N° 5705

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

VISTO el Artículo N° 2 del Decreto N° 3241/06 mediante el cual faculta al Ministerio de Educación a aprobar los campos de la formación Científico-Tecnológica, Técnico Específica y Prácticas Profesionalizantes, con especificación de espacios y cargas horarias, correspondientes al Ciclo Superior de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario según orientaciones, para las cohortes 2006, 2007 y 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura Curricular del Ciclo Superior aprobada por Decreto N° 3174/07, especifica los espacios de la Formación General y la conformación de los campos de Formación Científico- Tecnológica, Técnico-Específica y Prácticas Profesionalizantes, con sus correspondientes cargas horarias,

Que la conformación del campo de Formación General incluye espacios comunes a las distintas orientaciones y espacios específicos - Espacios curriculares optativos. ECO, que serán determinados por cada institución al interior de dicho campo;

Que el Decreto N° 3241/06 aprueba la estructura curricular del Ciclo Básico Técnico especificando el campo de Formación General y las cargas horarias correspondientes a la Formación Técnica, y que la Resolución N° 4825/06 aprueba la estructura curricular de la Formación Técnica - Módulos Preocupacionales,

Que la Provincia cuenta con un establecimiento educativo que implementa el Ciclo Básico Técnico de la Educación Técnico Profesional de Nivel Medio con orientación Aeronáutica,

Que deberán asegurarse trayectorias formativas que contemplen los campos de formación anteriormente mencionados según lo determinado en el marco de Homologación Sector Aeronáutico aprobado por Resolución N° 15/07 Anexo X del Consejo Federal de Educación

Que los Órganos Técnicos competentes del Ministerio de Educación han evaluado la estructura curricular de la orientación en el marco de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 261/06, N° 15/07 y Anexo N° 18/07 y N° 19/07, a fin de garantizar la validez nacional del título que emiten las instituciones que cuentan con la orientación Aeronáutica;



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N°

5705

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte N° 140-4125/06

Que las cargas horarias estipuladas en el Marco de Homologación anteriormente mencionado son ampliamente superadas por la estructura curricular propuesta,

Que la Caja Curricular que se aprueba por el presente instrumento legal podrá a futuro ser revisada en función de las decisiones vinculantes que se adopten en el marco del Consejo Federal de Educación y del equipamiento e infraestructura con que cuenten las instituciones educativas,

Por ello,

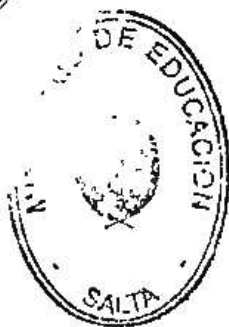
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar para las cohortes 2006, 2007 y 2008 de la Educación Técnico Profesional del Nivel Secundario, la Estructura Curricular del Ciclo Superior, para las escuelas que adoptaron la orientación Aeronáutica y que como Anexo I "Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para la orientación Aeronáutica según campo de Formación Científico - Tecnológica, Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes", forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección General de Nivel correspondiente a aprobar los Espacios Curriculares Opcionales de la Formación General para las instituciones que adopten la orientación Aeronáutica

Artículo 3º.- - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar




Prof. MARÍA ESTER ALTUBE
Min. de Educación
Provincia de Salta

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N° **5705**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

Anexo I

1. Sector de actividad Productiva: Aeronáutica

Denominación del perfil profesional. Aeronáutica

Familia Profesional. Aeronáutica

Denominación del Título. Técnico en Aeronáutica

Nivel y ámbito de la trayectoria formativa. Nivel secundario de la modalidad de la Educación Técnico Profesional

2. Alcance del Perfil Profesional

El Técnico aeronáutico está capacitado para manifestar conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propios de su área y de responsabilidad social al

"Proyectar, diseñar y calcular aeronaves"

"Asesorar en la selección de una aeronave adecuada a los requerimientos del cliente"

"Proyectar, diseñar y calcular sistemas, componentes y partes aeronáuticas".

"Ensayar y evaluar sistemas componentes y partes aeronáuticas".

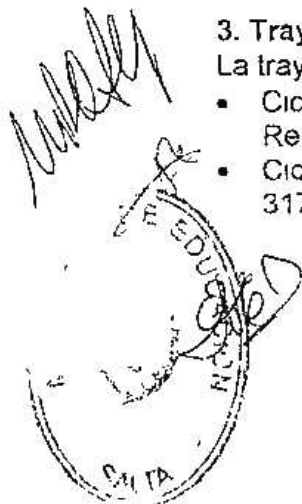
"Seleccionar, asesorar y comercializar, sistemas, equipos y partes aeronáuticas"

Cada uno de estos puntos en los ámbitos de producción laboratorios, mantenimientos, desarrollo, gestión y comercialización actuando en relación de dependencia o en forma independiente. Será capaz de interpretar las definiciones estratégicas surgidas de los estamentos técnicos y jerárquicos pertinentes, gestionar sus actividades específicas, realizar y controlar la totalidad de las actividades requeridas hasta su efectiva concreción, teniendo en cuenta los criterios de seguridad, impacto ambiental, relaciones humanas, calidad y productividad

3. Trayectoria Formativa

La trayectoria está conformada por dos ciclos.

- Ciclo Básico Técnico, estructura aprobada por Decreto N° 4825/06 y Resolución Ministerial 3241/06.
- Ciclo Superior Campo de la Formación General aprobada por Decreto N° 3174/07



Handwritten signature and circular stamp of the Ministry of Education of Salta. The stamp contains the text "MINISTERIO DE EDUCACIÓN" and "SALTA".

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION Nº **5705**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. Nº 140-4125/06

Carga horaria en horas reloj

	Ciclo Básico Técnico	Ciclo Superior
Formación General	1536	2664
Formación Científico Tecnológica	912	1320
Formación Técnica Específica	864	2088
Prácticas Profesionalizantes	---	
Total	3312	6072




PROF. MARÍA ESTEN ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta



Provincia de Salta
Ministerio de Educación

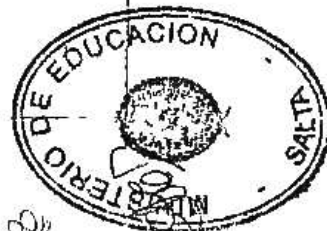
RESOLUCION N° 5705

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Anexo I
Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para la orientación Aeronáutica según campo de Formación Científico - Tecnológica, Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes

Cpos De Formación	4º Año				5º Año				6º Año				7º Año			
	Espacios	Hs Cát	Hs Reloj	Hs	Espacios	Hs Cát	Hs Reloj	Hs	Espacios	Hs Cát	Hs Reloj	Hs	Espacios	Hs Cát	Hs Reloj	Hs
Formación General		14	336			19	456			6	144			6	144	
Formación Científico Tecnológica	Matemática I	4	96		Matemática II	4	96		Economía	2	48		Analisis Matemático	3	72	
	Biología y Química	2	48		Procesos Productivos	4	96		Proyecto Tecnológico	4	96					
	Física	4	96		Tecnología de Control Aeronáutico	4	96		Marco Jurídico de Procesos Productivos	2	48					
	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	4	96						Aerodinámica	4	96					
	Tecnología de los Materiales Aeronáuticos	4	96						Termodinámica Aplicada a los motores Aeronáuticos	4	96					
	Representación Gráfica	3	72						Derecho Aeronáutico y Aeroespacial I	2	48		Derecho Aeronáutico y Aeroespacial II	1	24	

[Firma manuscrita]





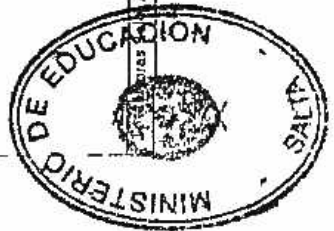
Provincia de Salta
Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 5705

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

Cpos. De Formación	4º Año			5º Año			6º Año			7º Año		
	Espacios	Hs. Cat.	Hs. Reloj	Espacios	Hs. Cat.	Hs. Reloj	Espacios	Hs. Cat.	Hs. Reloj	Espacios	Hs. Cat.	Hs. Reloj
Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes	Aeronaves	5	120	Estructuras Aeronáuticas	4	96	Tecnología de Gestión	3	72	Anteproyecto de Aeronaves	6	144
	Motores Aeronáuticos	5	120	Organización, Comercialización, Emprendimiento y Seguridad	2	48	Comportamiento de las estructuras aeronáuticas	4	96			
	Equipos e instalaciones Eléctricas Aeronáuticas	5	120	Operación y Mantenimiento de Equipos e Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas Aeronáuticas	5	120	Materiales Aeronáuticos y sus Aplicaciones	3	72			
	Prevención de Accidentes y Factores Humanos	2	48	Operación y Mantenimiento de Sistemas de la Aeronaves	5	120	Operación y Mantenimiento de Equipos e Instalaciones Electrónicas e Instrumental de la Aeronave	6	144	Ensayo de Instrumental y Aviónica	4	96
				Operación y Mantenimiento de Grupos Motores con Motores Alternativos	5	120	Mantenimiento de Aeronaves	6	144	Ensayo de Aeronaves	4	96
Totales		52	1248	Totales		52	Totales		52	Totales		1248
Actuales Cátedras Semanales		52	1248	Actuales Cátedras Semanales		52	Actuales Cátedras Semanales		52	Actuales Cátedras Semanales		1248



[Firma]
Prof. MADRID ESTER ALTI-DE
M. E. de Salta
Provincia de Salta